

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N° **2080** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

19 NOV 2024

EXYTE N° 743-152-2022.  
ES

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del Adicional por Tareas Críticas Niveles 3 y 2, a favor de la agente Tarcaya, Liliana Noemí, CUIL 27-31367308-7, categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, personal contratado en la Unidad de Organización R1 Ministerio de Salud, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5579 y el Decreto Acuerdo N° 517-S-2008;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 000853-S-2023, de fecha 31 de marzo de 2023, se reconoció el Adicional por Tareas Críticas a favor de la citada profesional, en el Nivel 3 por el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2020 al 28 de febrero de 2022 por cumplir funciones como Enfermera en el Servicio de Guardia y en el Nivel 2 a partir del 01 de marzo de 2022 en razón de cumplir funciones en el Centro de Prevención de Asesoramiento y Testeo (CEPAT) en el Hospital San Isidro Labrador; imputándose el pago de los mismos a partir del 01 de enero de 2023;

Que, la Unidad Sueldos del Ministerio de Salud, informa que se dio el alta y ajuste del mencionado Adicional por el periodo 2023, adeudándose a la citada profesional el periodo desde el 29 de mayo de 2020 al 31 de diciembre de 2022;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido parcialmente por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, del cual surge que, el presente tramite se encuentra prescripto, el cual se extinguió en Marzo de 2024 en el supuesto de no agregar acto interruptivo, de conformidad a la normativa que prevé el Artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que resulta procedente la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1º:** Téngase por cumplidos los servicios prestados correspondientes al Adicional por Tareas Críticas en los Niveles 3 y 2, por la agente Tarcaya, Liliana Noemí, CUIL 27-31367308-7, personal contratado en la categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, por cumplir funciones como Enfermera en el Servicio de Guardia y en el Centro de Prevención de Asesoramiento y Testeo (CEPAT) en el Hospital San Isidro Labrador, por el periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2020 al 31 de diciembre de 2022, y por prescriptos los haberes por dicho periodo, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

*copiar*  
Dra. Susana Bistacanza  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



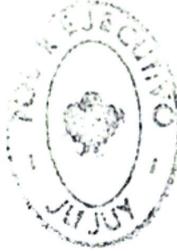
ACDE. A DECRETO N°

2080

-S-

ARTICULO 2º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido envíe al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
C.P.N. FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
ESC. CLAUDIA GISELA HUANA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy